



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2624-2024-UTEA-CU.

Abancay, 27 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 127-2024-UTEA-SG de fecha 27 de noviembre de 2024, el Informe N° 0569-2024-UTEA-SG-GyT de fecha 26 de noviembre de 2024 y la solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 17485 de fecha 08 de agosto de 2024, presentado por STEPHANY LUCIA HUAMANI JUAREZ, solicitando emisión de nuevo diploma de Bachiller en Enfermería por omisión del segundo nombre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.9 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, es: "Conferir los grados académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en concordancia con el literal i) del Artículo 97 del Estatuto Universitario que prescribe: "Conferir grados académicos y títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado y otorgar duplicados o nuevos diplomas de grados o títulos, según corresponda. Así como otorgar distinciones honoríficas".

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 127-2024-UTEA-SG de fecha 27 de noviembre de 2024, el Informe N° 0569-2024-UTEA-SG-GyT de fecha 26 de noviembre de 2024 y la solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 17485 de fecha 08 de agosto de 2024, presentado por STEPHANY LUCIA HUAMANI JUAREZ, solicitando emisión de nuevo diploma de Bachiller en Enfermería por omisión del segundo nombre;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Aprobar y autorizar la anulación del Diploma de Bachiller en Enfermería de Stephany Huamani Juarez, Diploma N° 0013063, Libro N° 354, Registro a Folios 368-369, Barra de Seguridad UTEA B-0013063, por omisión en la consignación del segundo nombre en el diploma antes citado, consecuentemente otorgar un nuevo Diploma de Bachiller en Enfermería a STEPHANY LUCIA HUAMANI JUAREZ

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA – CU (E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2624-2024-UTEA-CU.

registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ANULAR, por unanimidad en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, el Diploma de Bachiller en Enfermería de STEPHANY HUAMANI JUAREZ, Diploma N° 0013063, Libro N° 354, Registro a Folios 368-369, Barra de Seguridad UTEA B-0013063, por omisión en la consignación del segundo nombre en el diploma antes citado

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por unanimidad en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, un nuevo Diploma de Bachiller en Enfermería expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a **STEPHANY LUCIA HUAMANI JUAREZ**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.